



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-02-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 09 de marzo de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS, TECLADOS Y MOUSE PARA PC Y PORTATILES, 3 MULTIPUERTOS USB, 1 FUSOR DE IMPRESORA Y 2 PAC MOUSE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA "

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	TECNOLOGIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.120.633 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 011
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se entregue el suministro objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto.
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO GIL GIL (LIDER GESTION TECNOLOGICA)
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	44103100, suministro para impresoras, fax y fotocopadoras. 44102900, Accesorios de máquinas de oficina.

Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia

Humanismo y Ciencia

Teléfono: 2750672



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-02-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMVL

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza en aras de dar cumplimiento a las actividades inherentes y al buen funcionamiento de la entidad, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio educativo ofreciéndole a la comunidad un servicio administrativo y académico de alta calidad, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo de su misión institucional. Cumpliendo con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas, tiene previsto, contratar el suministro de tintas, tóner y recarga de tóner para impresoras, teclados y mouse para pc y portátiles, 3 multipuertos USB, 1 fusor de impresora y 2 pac mouse. La adquisición de estos insumos está debidamente justificada en la necesidad que tiene el plantel educativo de garantizar el buen funcionamiento tecnológico a todos los miembros de la comunidad y ofrecer un buen servicio por parte de docentes, directivos docentes y personal administrativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y RECARGA DE TONER PARA IMPRESORAS, TECLADOS Y MOUSE PARA PC Y PORTATILES, 3 MULTIPUERTOS USB, 1 FUSOR DE IMPRESORA Y 2 PAC MOUSE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA "

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4	TONER 85A	49.000	196.000
2	20	RECARGA DE TONER 85A	30.000	600.000
3	7	TECLADOS PARA PC	36.667	256.667
4	1	TECLADO PARA PORTATIL HP 1000	219.667	219.667
5	13	MOUSE	26.600	345.800
6	11	TINTAS 664	40.000	440.000
7	16	TINTAS 554	47.000	752.000
8	3	MULTIOPUERTO USB 2,0 4 PUERTO	27.833	83.500
9	1	FUSOR DE IMPRESORA LASER 1102	171.667	171.667
10	2	PAC MOUSE	27.667	55.333
		TOTAL	676.100	3.120.633

Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia

Humanismo y Ciencia

Teléfono: 2750672



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-02-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CIENTO VENTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.120.633) M/CTE. El pago se realizará: el 100% del valor del contrato una vez se entregue el suministro objeto del presente proceso, previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del contratista y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto. Este valor fue establecido luego de obtener cotizaciones de precios, con base en las cuales fue factible la realización del estudio de mercado correspondiente.

El plazo de ejecución contractual será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 011 expedido con fecha 09 de marzo de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTRO, por valor de TRES MILLONES CIENTO VENTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.120.633) M/CTE.

Fecha de aprobación: 09 de marzo de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora